

ARIO OFICE



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



BLANCOS Y LIBRETAS DE TIRO

Se concede a la imprenta número 1 del Patronato de Huerfanos de oficiales del Ejército la exclusiva de la publicación de blancos y libretas de tiro para tolas las Unidades del Ejército de Tierra.

Los precios que regirán para los oitados blancos y libretas de tiro se-rán los siguientes:

- Libretas de tiro, cuatro pesetas unidad,

- Blancos siluetas nuevo modelo (Posición en pie):

-Parte a) formato 54 por 54 cen-

timetros 2,25 pesetas unidad.

— Parte b) formato 54 por 52 centimetros, 2,25 pesetas unidad.

- Parte c) formato 54 por 67 centi-

metros, 2,50 pesetas unidad.
Silueta completa, 7 pesetas unidad.

— Blancos diana 60 por 60 centimetros, 2,50 pesetas unidad.

- Biancos diana 110 por 110 centimetros, 6 pesetas unidad. Madrid, 10 de enero de 1974,

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Batallón de Automovilismo de

copo de varias Armas, asignada al U. D. E. N. E. de la misma Región y Arma de Infantería, se anuncia para plaza ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del titulo de especialista en Automovilismo.

Esta vacante de mando está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial prepareción tócnica, en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia cursada a través del jese del Cuerpo o del Gobernador o comandante Militar, en sa caso, a la Jefatura del Sector, conforme determina el artículo 4.º, nú-mero 1 de la Orden de 15 de junio de 1972 (D O. núm. 146), uniéndose Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O núm. 178). Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apariado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. num. 146).
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 21 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 264), pasa destinado con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar el coronel de Infanteria. Diplomado el coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, de la Escala ac-tiva, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sans Caballero Cuerpo», D. José Sans Caballero Otro, D. Mohamed Bumedien Ha-(2.111), de disponible en la 3.º Región med (10.317), de la misma Unidad a Sahara (Aaiun), correspondiente al Militar, plaza de Valencia y en la que se le destina. En vacante de Ins-

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, corrrespondiente al cupo de varius Armas, asignada al Arma de de Infanteria, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O núme-ro 253), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesora-do de la 2.º Zona de la 1. M. E. C. (Distrito de Córdoba) el capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Tarres (8.090), del C. · I. R. número 5.

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 269), pasan destinados, con caracter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla num. 2 (Melilla)

Brigada D. José González Donoso (8.062), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Sargento D. Francisco Gonzálvez López (10.186), del Regimiento de In-fantería Motorizable Tetuán número 14.

Otro, D. Santiago Navio Herranz (10.774), de la Bandera Roger de Flor. de Paracaldistas.

Otro, D. Miguel Gómez Martin (11.163), del Regimiento de Infanteria Mahón núm. 46.

tructor de Educación Física, por es- de 1974, en la 1.º Región Militar, pla- ma, caballero mutilado permanente, tar en posesión del referido título, za de Madrid. queda comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Sargento D. Pedro Martinez Casado (11.206), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm, 31.

Otro, D. Francisco Gómez García (11.018), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 45/1970 (D. O. núm. 176) y articulo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el em-pleo de coronel honorario al teniente coronel de Infanteria, caballero nutilado permanente D. Juan Blan-co-Magadán Gómez (3.210-1), que ha cumplido la edad de retiro senaluda para los de su empleo y Escala el 19 de noviembre de 1973, conti-nuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actua-Hdad.

Madrid, 11 de enero de 974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumpli-das las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo in-mediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Mando de Anmas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. José Carbonell Cadenas de Llano (4.378), ayudante-secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Valero Valderrábano Samitter, con antigüedad de 5 de areas de 1004 an de 120 do 5 de enero de 1974, en la 1.º Itogión Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Fuentes Molina (4.377), de la Subinspección de la 1.º

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Fernando Ortega Martínez (7.046), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 3.º Región Militar, plaza de Alicante y agregado en su actual destino, hasta el d1 de abril de 1974 como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma

Otro, D. Guillermo Tévar Saco (7.047), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, con antigüedad de 10 de enero de 1974, en la 1.* Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino, hasta el 11 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la va cante por él producida.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

A capitán

Teniente D. Gabriel Gilabert Aguitar (9.446), del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya num, 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 3.º Región Militar, plaza de Bétera (Valencia) y agregado en su actual destino hasta el 11 de abril de 1974 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacanto por él producida.

Otro, D. Isidro Gutiérrez Blanco (9.447), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 1.ª Re-gión Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Pedro Rodriguez Martin (9.448), del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilia núm. 16, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 2.º Región Militar, plaza de Bada-

Otro, D. Ramón Moreno de los Rios Diaz (9.449), del Regimiento de Infanteria Motorizable Lepanto número 2, con antigüedad de 10 de enero de 1974, en la 2.º Región Militar, pla-za de Córdoba.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección Genegión Militar, plaza de manrea.

Esta vacante no se da al ascenso lo dispuesto en el artículo 10 de por estar en destino de cualquier Ley de 26 de diciembre de 1958 (Dranco de cualquier núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su es-Región Militar y Gobierno Militar de cala, con antigüedad de 7 de enero Madrid, con antigedad de 7 de enero de 1974, al comandante de dicha Ar-

don Javier Pujadas Maldonado (4.376-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberse comprobado documentalmento que en su día cumplieron la condición de efectividad y por existir wacante y reunir las condiciones previstas en el articulo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, a los cabos primeros de Infantería que se relaccionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas di pluses ,on los Cuerpos de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a

tres meses.

Con antigüedad y efectos econômicos de 30 de noviembro de 1973

Esteban Monjo Conde (11.026).

Con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1974

Daniel López Barreiro (11.076). Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en et artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de onero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el co. mandante de infanteria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo Arrondo Aguerri (4.737), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, quedando en la situación de disponible en la 6.4 Región Militar, plaza de Logroño y agregado en su actual destino hasta el al de abril de 1974 como máximo o, antes si le corresponde destine voluntario o forzoso o se cubre la vacante por el producida.

Esta vacante corresponde al turno

do ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, prrorroga la agregación concedida por Orden de 24 de agosto de 1973 (D. O. núm. 191), a la Escuela Militar de Paracaidistas «Mendez Parada», como profesor auxiliar al capitán de Infantería de la Escala activa, Gru-po de «Mando de Armas», D. José Sanz Fondevila (9.398), hasta el día 7 de julio de 1974 fecha de finalización del primer período Escolar del presente año, continuando en su actual situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia).

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1039 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Melilla en la 9.4 Región Militar, al capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Castro Zotano (9.334). de disponible en Canarias, plaza de Asiun, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

·Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace contar que reune las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de profesor de Educación Física, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Treviño Rodriguez (8.388), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas nú-

Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1974, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. num. 51).

Madrid 41 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Escala activa, Grupo de Mando de la publicación de la presente Orden Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Ciencias (Química, Física y Matemáticas) de los Cursos de Bachillerato y COU. con preferencia para aquéllos que se encuentren en posesión de algún título civil de las materias citadas.

Documentación: Instancia, Ficharesumen en informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispues-to en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D O. núm. 146). Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada para la Guarnición de Madrid.

Documentación: Intancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación do esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D O. núm. 146).

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De dibre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infanteria, existente en la Bandera Róger de Lauria, II de l'aracaidistas, Alcaló de Henares (Maddid), para titualados Paracaidistas

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (Dia-Rio Oficial núm. 70), esta vacante puede ser solicitada por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones especificas de permanea-

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. mim. 280), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Ma-or Central del Ejército y cursada di-rectamente a la Brigada Parocaldista.

en el Diario Oficial.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GAILEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infanteria (E. A.) don José Lafuente Pérez (10.163), del C. I. R. núm. 1, con doña Julia Carmen Hidalgo y Fron.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infanteria (E. A.), don Migue! Moreno Eleta (9.855), del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11, con doña Maria Soledad Ponce de León García. Madrid, 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. núm. 243), por la que pasaba entre otros a retirado, el teniente auxiliar de Infanteria, D. Pedro Prie-to Ruiz (3.162), con destino en el Centro de Instrucción de Reciutas numero 1, el día 19 de enero de 1974, queda modificada en el sentido de que pasa a la situación de retirado en la fecha indicada pero como teniente de complemento por haber pa-sado por Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Clviles, fecha anterior a la de su retiro. Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

Advertido error en la publicación de la Orden de 9 del actual (D. O. número 9) por la que se designan alum-nos del XVI Curso para ingreso en la Escala auxiliar, queda rectificada en el sentido de que donde dice: «apar-Plazo de admisión de peticiones: tado 3,2 de la Orden de 15 de sep-De libre elección. Una de capitán de Infantería de la del siguiente al de la publicación de debe decir: «apartado 3,1 de la Orden

de 15 de septiembre de 1973 (D. O. número Ma)»,

Madrid, 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el dia 27 de marzo de 1974, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el comandante honorario de Infanteria D. Eustaquio Parrilla Parrilla (3.464), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Montilla (Córdoba.).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 24 de diciembre de 1973 (D. O. nom. 289), por la que se destinaba, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Ordenes Militares num. 37 (Plasencia, Caceres), al alférez de complemento de Infantería D. José Macias Martinez, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido es el de Martin y no Martinez como en la misma se hacía cons-

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jetes y oficiales de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se rela-

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En el C. I. R. núm. 11, Compamento de Araca (Vitoria).—Una do comandante.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León).-Una de comandante.

En la Oficina Regional de Datos número 1 (Madrid).-Una de comandante.

En la Oficina Regional de Datos profesor de Educación Física (Jerez número 5 (Zaragoza).—Una de co de la Frontera-Cádiz). mandante.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).-Dos de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Defensa A. B. O.

En la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza,-Una de comandante.

En la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca.-Dos de comandante.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).-Una de comandante,

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).-Una de comandante.

Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo-Madrid).-Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 2, Compamento de Alcalá de Henares (Madrid). Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres) .- Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres do teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Compamento de Cerro Muriano (Córdoba).--Cuatro de teniente.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería). Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento do Marines (Valencia).-Tres de te-

En ol C. I. R. núm. 9, Campamento do San Clemente de Sasebas (Gerona).-Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).-Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11 Campamento de Araca (Vitoria).—Una de teniente. En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).-Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento do Figucirido (Pontevedra). Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).--Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campana núm, 11 (Vicálvaro-Madrid). Una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Arillería de la Brigada Acorazada XII (El Goloso-Madrid).--Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. & (Sevilla).

Una de comandante. En el Regimiento de Artilloría de Campana núm. 14 (Sevilla).—Una de

teniente coronel. En el Grupo de Artillería de Campaña XXII, para la Brigada de Infanteria Mecanizada XXIII.—Una de capitán, con preferencia para los que

de la Frontera-Cádiz)

En el Grupo de Artillería AA, Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna-Valencia).--Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Éducación Fisica.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente coronel y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Fisica.

En el Cuartel General de la Brigada de Artilleria para C. E. (Burgos). Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de comandante y dos de capitán. Las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del titulo de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga-León) Una de teniente coronel y tres de capitán. Una de las vacantes de capi-tán, con preferencia para los que se hallen en posesión del titulo de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería do Campaña núm. M (Lérida).-Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del titulo de especialista en Automovilismo, la otra para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artilleria a Lomo XLI (Lérida).-Dos de capitán, una do cllas, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).-Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Grupo a Lomo LXI para el Grupo de Artilleria AA. Ligera número 6 (Pamplona).—Una de coman-

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pampiona).-Una de capitán con con preferencia para los que se ha llen en posesión del diploma de pro fesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).--Una de teniente coronel. En el Cuartel General de la Briga-

da de Infanteria D. O. T. III (Córdoba).-Una de capitán, con preferen-cia para los diplomados de Estado Mayor.

En al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente coronel y cuatro de capi-tán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Sistemas de Detección y Localización de Objetivos, otra de las de capitán se hallen en posesión del diploma de para los que se hallen en posesion del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm, 16 (Granada).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeoiras-Cádiz).--Una de teniente coronel y una de coman-

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera-Cádiz).-Dos de comanadante.

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).-Una de capitán.

En el Régimiento Mixto de Artilleria núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife). Una de teniente coronel y una de comandante

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 94 (Las Palmas).—Una de capitán, con preferencia para los que so hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para la U. S. T. y M. (Las Palmas).-Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 30 (Ceuta).-Una do teniento coronel, dos de capitán y seis de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 32 (Melilla).—Una de comandante y nuevo de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla.-Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Arti-llería núm. 95.—Una do capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).-Dos de capitán. Una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo, la otra para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).-Una de comundante y tres de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del titulo de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 3 (Pontevedra).-Una de teniente coronel y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento Mixto de Artilleria num. 6 (Cartagena)-Una de comandante y una de capitán. La vacante de capitan, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento de Artilleria AA. número 71 (Madrid).-Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Fisica, la otra, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería AA.

número 72, Grupo de Gavá (Barcelona).-Una de capitán.

En la Jefatura de Artilleria de la 4.ª Región Militar (Barcelona)—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).-Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.-Una de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán. En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de comandante,

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Batería de Destinos Fuencarral - Madrid).--Una de capitán.

En la Fábrica Militar de La Marañosa, como delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).-Una de teniente coronel.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos que les corresponda cambio de situación antes de un año contado a partir del dia de la fecha de la publicación de esta Orden en el Dia-RIO Oficial, o siguren en la Escalilla do 1973 con el número de orden anterior al 35 los teniente coroneles, los comandantes el 120, los capitanes el 180 y los tenientes el 190.

El personal que posea el derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos o diplomas, lo harán constar en las pa-peletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Las preferencias para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad será la siguiente:

1.º Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.º Para los que hallándose sin tí tulo, se comprometan a realizar el correspondiente curso en la primera ocasión (excepto para los capitames el de Educación Física), dándoseles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento irasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el aparta-do 2, de la R. P. 67/2. Estos oficiales haran constar necesariamento en la papeleta de petición de destino el compromiso a realizar el curso, teniendo en cuenta las incompatibilidades que establece la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O núm, 134), ha-

ciendo constar los jefes de Cuerpo en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado.

3.º Todos los demás.

4.º Para las vacantes que se exige titulo o diploma se exime del plazo de minima permanencia al personal titulado destinado en la misma Unidad u Organismo o en vacante para la que no se exige título.

5.º De no existir oficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los oficiales no titulados disponibles.

Las vacantes anunciadas con diplomas de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, Detección y Localización de Objetivos, están comprendidas a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Las vacantes anunciadas con diploma de profesor de Educación Física y titulo de especialista en Automovilismo, están comprendidos a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los peticionarios de las vacantes anunciadas en el Regimiento Mixto do Artillería núm. 95, tendrán que permanecer en el destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia, quedando dispensados los solicitantes de las mismas del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones especificas de servidumbre.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408,66.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del Cupo de Varias Armas, asignadas at Arma

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.º Región Militar (Valladolid). -- Una de teniente.

En la Subinspección de la 1.ª Re-gión Militar y Gobierno Militar de Madrid (para el Negociado de Justicia).--Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).-Una de teniente. En la Zona de Reclutamiento y Mo-

de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).-Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).-Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de

En la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Murcia.-Una de teniente.

En la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Pamplona.-Una de tenente.

Vacantes del Arma

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campametno de El Ferral de Bernesga (León).-Dos de ca-

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz) -Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Ma drid).-Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Tres de teniente y una de capitan.

En el Mando y Piana Mayor de la Agrupación Logistica múm. 3 (Valen-

cla).-Dos de capitán. En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de

Ejército (Burgos) —Una de capitán. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).-Una de canitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).-Una de

capitán. En el Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).-

Una de teniente. En el Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 20 (Zaragoza).--Una

de capitán. En el Regimiento de Artillería de Campaña mum. 25 (Vitoria).-Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).-Una de capitán y dos de teniente,

En el Regimiento Mixto de Artille-ría núm. 32 (Melilla).—Una de capi-

En el Regimiento Mixto de Artilleria mum. 95.-Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de La Coruna - Una de teniente.

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

An la Jefatura Regional de Autos do in 6. Megión Militar (Burgos) .--Una de capitán.

En la Jefatura de Autos do la Comandancia General de Melilla.-Una da capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.º Región Mi-Mtar (Burgos).-Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.º Je-l capitán.

vilización núm. M (Vafencia).—Una fatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).-Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).-Una de eamitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm, 13 (Toledo).-Una de capitán,

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).-Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización nům. 24 (Huelva).—Una «le capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Castellón),—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de canitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 /Lérida).-Dos de canitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de canitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).-Una de

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).-Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización múm. 54 (Huesca).-Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de camitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).-Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización aúm. 65 (San Sebastián). Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).-Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movidización núm. 67 (Santander).-Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).-Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).-Dos de capitán.

Eu la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una ne

En la Zona da Reclutamiento y Mo-vilización núm. 81 (La Coruña).—Una de emplifian.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización mám. 83 (Oronse).- Dos de capitán,

En la Zona de Reclutamiento y Movillzación núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de

Caja de Recluta núm, 201 (Ceuta).-Una de capitán.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y Unidades y desee hacer uso del mismo, debará solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Documentacion: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admision de Peticiones: Ouince días hábiles contdos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto e nel artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Declaración de aptitud

Terminado el XLVI Curso de ap-titud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 45 de junio de 1972 (I). O. num. 138), han resultado aptos en el mismo, los capitanes de Artilleria, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Vicente Diez del Pozo (3.768). Don Pedro Fernández-Valladaros Garcia-Amado (3.770).

Don Jaime Martinez Melgar (3.778). Don Francisco Hoyas Ruiz (3.779). Don Jesús Flores Thies (3.780). Don Jesus San José López (3.784).

Don Carlos Sicre Mallol (3.786). Don José Artero Pamplona (3.787) Don José Berdonces Fontes (3.788). Don Jerónimo García del Prado Rui-

berniz de Torres (3.789). Don Miguel Gonzalo Salinas (3.791). Don Luis Ibáñez de Lara Trenor (3.792)

Don Rafadi Jiménez García (3.793). Don Juan Garcia-Monje Neve (3.796) Don José Marraco y Coello de Portugal (3.798).

Don Carlos (Martin - Posadillo Muniz (3.799).

Don Jonaro Miranda Robrado (3.800). Don José Agudo Naranjo (3.801).

Don Luis Martin Jiménez-Carles (3.802).

Don José Albarracin Linares (3.803). Don Juan Pol Balle (3.804). Don José Aranaz Poncel (3.806).

Don Fernando de Bustos Martorell (3,806),

Don José Sabater González (3.807). Don Julian Mata Villehes (3.808); Don José Ruiz Lopetedi (3.809).

Don Antonio Diaz Diaz (3.810) Don Manuel Martin Dieguez (3.811) Don Lads Santamaria Salazar (3.826).

Don Pedro Forteza Vich (3.830). Don José Vázquez Ochoa (3.832).

Don Gernando Ramirez Miranda (3.834).

Don Javier García Bueno (3.835).

Don Mateo Mir Flaguer (3.837). Don Francisco Parra Calto-Durán Ila (3.654). 1(3.838).Don Angel Ramos - Izquierdo Abreuz (3.843).

Don Joaquín Agelet Jasanada (3.844), Don Fernando Halcón Carretero (3.845).

Don Jesús López-Gómez Ortega (3.848) Don José Melian Moncho (3.849) Don Bernardo García Pertierra (3.550). Don Carlos Alaiz Miranda (3.851).

Don Gerardo Manzano de la Cruz (3.853).

Don Augusto Adalid Arvilla (3.854). Don José Compagni López (3.855). Don Federico Ruiz Durán (3.856). Don Juan Arencibia de Torres (3.857). Don Joaquin Miquel Vanaclocha (3.859).

Don Ricardo González Martinez (3.860).

Don José Merino Garcia (3.861) Don Vicente Romero Ortin (3.862) Don Pedro Marti Robles (3.861). Don Saturnino del Val Gómez (3.865).

Don Francisco Osuna Alberti (3.866). Don Moises Laso Peñalba (3.867). Don Vosé Garcia Gallego (3.868).

Don Antonio Alvarez-Campana Molina. (3.869).

Don Amgel Pérez Pinilla (3.873). Don Javier Quiroga Gómez (3.873) Den Antonio Mojonero López (3.874). Don Manuel Gruz Suarez (3.875). Don Manuel Martinez Pulido (3.876). Don Francisco Pérez-Victoria Alverola .3.878°.

Don Santiago Conrado Villalonga (3.879).

Don Fernando Barón Rojas - Marcos (3.880).

Don Jesús Campos Pérez (3.882). Don Antonio Rosell Vives (3.884).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerno»

Don Félix López López (3.782). Don Juan Riera Cardona (3.785) Don José Gutiérrez Martos (3.779). Don Ramón Casal Santos (3.831). Don Miguel Rigo Ollers (3.877). Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

Finalizado el Curso XV, para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1973 (D. O. núm, 251), se declaran aptos en el mismo con fecha 20 de diciembre de 1973, a los suboficiales que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en el mismo.

L-Brigada D. Antonio Cuenca López (3.735).

2.-Otro, D. Rafuel Fernandez Robles (3.747).

3.-Otro, D. Manuel Amor Gabeiras (3.736).

4.-0 tro, D. Ramón Avila Cana (3.754).

5.-Otro, D. Juan Isabel Navores (3.741).

6.-Otro, D. Manuel Barreiro So-

7.—Otro, tos (3.649). 8.—Otro, D. Genaro Gonzalo Ma-

D. Adolfo Benitez Sevi-Ha (3.662). 9.—Otro, D. Fermin Ortega Cone-

sa. (3.739). 10.-Otro, D. Jesús Tejedor Arribas

(3.752).11.-Otro, D. Rafael Hernando Es

teban (3.691). 12.-Otro, D. José Murillo Espinosa (3.729).

13.—Otro, D. José Calatayud García (3.745).

14.-Otro, D. Pedro Barea Blanco (3.657).

15.—Otro, D. José Jiménez Manzanedo (3.653).

16.-Otro, D. José Llorente Manzano (3.666).

17.-Otro, D. Isidro Villadangos García (3.738).

18.-Otro, D. Vicente Bonet Rivas (3.716).

19.-Otro, D. Francisco Elías Gallego (3.740). 20.—Otro, D. Juan Checa Abad

(3.751). 21.-Otro, D. Ramiro Montull Que-

rol (3.656). 22.-Diro, D. Guillermo Montero Do-

minguez (3.737). 23.—Otro, D. Antonio García Jura-

do (3.674). 24.-Otro, D. Miguei Fernández Martin (3.713).

25 .- Otro, D. Julian Moreno More-

no (3.681). 26.-Otro, D. José Cerezo Zapata (3.661).

27.-Otro, D. Juan Camps Vidal (3.749).

28.—Otro, D. Lamberto Herrero Ba rriouso (3.644).

29.—Otro, D. Angel Guzmán Muñoz (3.703).

30.-Otro, D. José Velasco Risueno (3.648).

31.-Otro, D. Manuel Hormigo Va-Hejo (3.696).

32.—Otro, D. Luis Pavón Ropón (3.679).

33.-Otro, D. Luis Miguel Bartolom6 (3.667). 34.—Otro, D. Antonio Gamero Del-

gado (3.700). 35.-Otro, D. José Pastor Camara

(3.680).36.-Otro, D. Agustín Arrabe Mu-

ñoz (3.721). 37.-Otro, D. Julio González Apestegui (3.663).

38.-Otro, D. Pedro Parra García (3.695).

39. Otro, D. Ciriaco Rubio de Andrés (3.658).

40.-Otro, D. Lorenzo Hernández Navarreste (3.697).

41 .- Otro, D. Manuel Moreno Ace-Au (3.676).

42.-Otro, D. Victor Casa Ortiz (3.665).

43.-Otro, D. Fernando Garcia Liatus (3.744). 44.-Otro, D. Argimiro Simarro Nie-

va (3.684). 45.-Otro, D. Federico Mosquera Carballal (3.655).

49.—Otro, D. José García García (3.709).

47.-Otro, D. Manuel Fernández Morales (3.682).
48.—Otro, D. Lorenzo Rivero Pla-

sencia (3.705) 49.—Otro, D. Manuel Fernández Rios

(3.685). 50.—Oiro, D. Angel Vázquez Andújar (3.669).

51.—Otro, D. Jesús Gómez Ceña (3.753).

52.-Otro, D. Luis García Heredero (3.651). 53.-Otro, D. Antonio García Gar-

cia (3.740). 51.—Otro, D. Vicente Paredes Serra-

no (3.755). 55.—Otro, D. Manuel Gámez Beni-

tez (3.688). 56.-Otro, D. Francisco Gómez Arnas (3.701).

57.-Otro, D. Modesto Vilar Montero (3.722).

58.-Otro, D. Antonio Castillo Viñolo (3.650).

59.-Otro, D. Jesús Sánchez Olmo (3.687).

60.—Otro, D. Francisco Estela Antich (3.647).

61. Otro, D. José Limones Vidal (3.719).

62.-Otro, b. Magin Fernández Ferrero (3.652). 63.-Otro, D. Antonio Hidalgo Co-

rrales (3.714). 64.-Otro, D. José Torres Segun-

do (3.672). 65.-Otro, D. Salvador García Martinez (3.701).

D. Ignacio García Ma-66.--Otro, gro (3.699).

67.-Otro, D. Julian Estrella Moreno (3.730).

68.—Otro, D. José Ballesteros Munoz (3.728).

69.-Otro, D. José Sebastianes Montero (3.733).

70.-Otro, D. Manuel Cadorniga Besteiro (3.720).

71.—Otro, D. Antonio Meléndez López (3.712). 72.-Otro, D. Rafae! Diaz Palacios

(3.727).73.-Otro, D. Francisco Pérez Cal-

vo (3.668). 74.-Otro, D. Antonio Codesal Code. sal (3.756).

75.-Otro, D. Uldarico Pena Ruiz (3.731).

76.-Otro, D. Andrés Plazuelo Moreno (3.732).

77.—Otro, D. José Gómez Pérez (3.671).78.-Otro, D. José Muñoz Luengo

(3.727-1). 79 .- Otro, D. Manuel Ronquillo Ló-

реи (3.710).

80.-Otro, D. Manuel García Valenzuela. (3.707).

81 .- Otro, D. Julian Guerrero Prieto (3.726).

82.-Otro, D. Cristobal Sanchez Vilches (3.725).

83.-Otro, D. Pedro de Santos Alvaro (3.748). 84.-Otro, D. José Beceiro Freire

(3.468).85.—Otro, D. Valentin de Pablos Villacorta (3.692).

86.-Otro, D. José Bravo Ariza (3.711).

87.-Otro, D. Miguel Fernández Fernandez (3.398).

88 .- Otro, D. Eloy Delgado García

89.-Otro, D. Manuel González Calderón (3.694).

90.—Oiro, D. José Blasco Villar (3.706).

91.-Otro, D. José Lazaro Revuelto (3.708).

92.—Otro, D. Francisco Cardoso Maestre (3.461).

93.—Otro, D. Eduardo Zas Esmoris (3.207-9).

94.-Otro, D. Angel Suances Belquivir (3.509).

95.-Otro, D. José Cruz Gutiérrez (3.716).

96.-Oiro, D. Francisco Ruiz Puertas (3.355).

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Curso de aptitud para el ascenso a capitán - Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 29 de novienbre de 1973 (D. O. núm. 271), se designan alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a capitan de la Escala de complemento, a los tenientes de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Los oficiales convocados, a expensas de completar su documentación. que en la fecha de indicación del Curso no hayan completado la misma, causarán baja en el referido Curso.

Escala de campaña

1.—Teniente de complemento don Joaquín Sánchez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).

2.-Otro, D. José Delgado Cuenca, del Regimiento de Artillería de Cam-

paña núm. 42 (Córdoba).

3.-Otro, D. Francisco Mallol Peris, del Regimiento de Artillería de Cam-

pana mimero 63 (Burgos). 4.—Otro, D. Pedro Paz Peroy, del Regimiento de Artilleria AA. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid)

5.-Otro, D. José Vidana Banos, del Regimiento de Artilleria AA, Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).

6.-Otro, D. Julio Reigosa Minguilión, del Regimiento de Artilleria de Campada núm. 41 (Vicálvaro, Madrid), Pendiente de completar la documen-

7.—Otro, D. Ulises Ramos Alvarez, del Regimiento Mixto de Artillería numero 93 (Santa Cruz de Teneripe).

8.—Otro, D. Francisco Sanchez Prensa, del Regimiento de Artille-ría AA. núm. 71, Segundo Grupo (Getafe, Madrid).

Escala antiaérca

d.—Teniente de complemento don José García-Inés Onrubia, pendiente de completar la documentación.

Madrid 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña San Sebastián), anuciada en turno de libre elección por Orden de 6 de noviembro de 1973 (D. O. núm. 251), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos González de Pablo (315), del Regimiento mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», para « mando del itegimiento Mixto de in-genieros núm. 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permaneneia en sus actuales destinos a efectos do solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reserva-do que schala la Orden de 7 de agosto de 1953 (.D O. núm. 178).

El plazo de admisión de Instancias, será de quince dius hábiles, contados a partir del siguiente al de la puniicación do la presente Orden en ci Dianto Oficial, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 65, apartado uno, del Decreto 1408/66 (Dia-Rio Oficial núm. 146).

Madrid, 41 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Transmisiones (El Pardo Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa,

Máximo López Sotillo (792), de disponible en la 1.* Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá untomáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por el producida. Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GAILEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de alicante, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas», diplomado le Estado Muyor, D. José Verdú Verdú (1.667), ae disponible en ka misma Región Milltar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación en la Region y plaza de su nueva residencia. Este cambio será sin derecho a Indemnización por traslado do residencia, pluses ni dietas. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso (2.º convocatoria), por Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 260), existente en el Par-que Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Ramos González (2.119), del Regimiento de Trans-misiones Plana Mayor de la Compania C. B. H. del Grupo SAM) La Linea de la Concepción; deblendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Transmisiones, con arregio a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. mum. 134), no perciblendo el respectivo complemento, hasta ohtemer el citado diploma.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

iDe acuerdo con lo que dispone el parrero 2.º del articulo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1900 (C. L. aum. 221). y por reunir las condiciones reginmentarias que determina el artículo 77 del Replamento de 30 de apero de 1956 (D. O. múm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con untiguedad y efectos económicos de 20 de diciembre de 1973, a los bri-Grupo de «Mando de Armas», don gadas del Anna que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo:

Don Antonio Díaz Rodriguez (1.737). Don Florencio Gilmartín Sanz (1.833-5) Don Vicente Fores Santacreu (1.844). Don Juan Cañas Cervilla (1.847). Don Blas Pérez Jiménez (1.862). Don Nicanor Martín Pérez (1.865). Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

Designación de alumnos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar y en el apartado 3.º de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1. de la Orden de 15 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215), se designan alumnos del XVI Curso de Apitud para ingreso en la Escala Auxiliar a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Don Francisco Rumirez Dona (1.834), del Regimiento Mixto de Inge-

nieros núm. 7.
Don José Navarro Díaz (1.839), del Regimiento Mixto de ingenieros número 7.

Don Juan Lápez Marín (1.841), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

Don Pedro Moscoso Pérez (1.855), del Goblerno Militar de Lérida. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Do acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (Diario Oficial núm. 52) y por estar comprendido en la Ley 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), y reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciendo al empleo de subteniente especialista, operador de radio, con antigüedad y efectos económicos de 20 de diciembro de 1973, al brigada de décha especialidad (D. Joaquín Agis Córdoba (122), del Aito Estado Mayor, continuando en su actual destino y escafonándosa en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 11 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 280), pasan destinados con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para los Destacamentos que se indican, los Suboficiales especialistas, operadores de radio, que a continuación se relacionan.

Para el Destacamento de Talavera de la Reina

Sargento especialista D. Pedro Fernández Rodríguez (399), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Para el Destacamento del C. I. R. número 3 (Santa Ana, Cáceres)

Sargento primero especialista don Francisco Núñez Sánchez (244), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmistones, 1º Compañía de Radio (Badajoz). Sargento especialista D. Desiderio

Sargento especialista D. Desiderio Mateos Peral (350), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Batallón de la Red (Unidades de Madrid).

Madrid, 41 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Ingenieros, comandante honorario D. Ramón Ayala Rodríguez (1.126); en situación de reserva en dicha Región y plaza y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediora, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. namero 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Vacantes de destino

Provisión normal.

Tres de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista), existentes en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en al Diario Oficial, teninendo en cuenta dos Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrki, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Trienios

Con acreglo a lo que determina artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 a diciembre (D. O. mún. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 do 21 de julio (D. O. nún. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán (E. A.) que a continuación se expresa:

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Capitán (E. A.) D. Juan Cannos Hevia (1.242), cinco trienios de official, com antigüedad y efectos economicos de 1 de septiembre de 1973. Madrid, 11 de anero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/06 de 28 de diciembra (D. O. núm. 296), las madificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa:

Del C. I. R. num. 6

Capitán auxiliar D. Guillenno Carmona Belmonte (126), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 1 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la Orden de 20 de diciembre de 1973 (D. O. mim. 294). Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De dibre elección (2.º convocatoria). Nueva creación. Plantilla eventual. Pagaduria y Caja Central Militar (imbilitación de material).—Una de apitán de infantoria de la Escala ectiva.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanen-

Documentación: Papelta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dianto Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, io dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. numero 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De Provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en el Centro y Unidades que se indican:

Grupo Regional de Intendencia mumero 1 (Campamento).—Una de capitan auxillar.

Guartel General de la Brigada de Infanteria Acorazada XII. Mayoria Centralizada (El Goloso).--Una de trniento auxiliar.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábites, contados a partir del día siguiente a la fecha de pubileación de la presente Orden en el Una de sarge Dianto Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso, de dispuesto en el artículo 66, de sargento.

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Pagaduría y Coja Central Militar. Una de Capitán y dos de teniente de Intendameia, de la Escala activa.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGUS

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias quu a continuación se expresan:

Academia General Militar (Zara-

goza).—Una de brigada.

Escuela de Aplicación de Intendensia (Madrid).—Dos de sargento.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoria Centralizada del N. T. D. (Madrid).—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infanteria Mecanizada XI, Mayoria Centralizada (Campamento).—Dos de Infanta

Cuartel General de la Brigada Paracaldista, Mayoría Centralizada (Alcatá de Henores).—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Camapmento).—Diez de brigada y dos de sargento.

Grupo itegional de Intendencia numero 1 (Campamento).—Dos de sargento.

Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).— Dos de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigoda de dufanteria Motorizada XXII Grupo Logistico XXII (Jerez de la Frontera).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia mimero 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Grupo do Intondencia de la Division de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación dogistica número 3 (Valencia).—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infanteria Motonizada XXXI, Grupo Logistico XXXI (Volencia).— Una de sargento.

Compania de intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de brigada. Grupo Regional de Intendencia nú-

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de brigada, Grupo Regional de Intendencia numero 5 (Zaragoza).—Una de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» Mayoria Centralizada (Salamanca).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballeria «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de brigada. Grupo Regional de Intendencia cú-

mero 9 (Granada).—Una de brigada. C. I. R. núm. 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de bri-

gada. Grupo Regional de Intendencia de Bulcares (Palma de Mallorca).—Dos

Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).— Dos de brigada (una de ellas, para la Compania Mixia de las Palmas).

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerifo).—Una de brigada.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoria Centrali-

zada.—Una de brigada.

Las vacantes de sargento que se muncian en la Escuela de Anticación

Als vacantes de sargento que se anuncian en la Escuela de Aplicación de Intendencia, no podrán ser solicitadas por aquellos que destinados como consecuencia del ascenso al empleo, no hayan cumplido un año de permanencia en su primer destino en la fecha de fin de plazo de admisión de peticiones, ni los procedentes del MI Curso de Aptitud.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Mellita, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta orden en el Diarro Oficial.

ell personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada,

Documentación: Papeleta de petición de destina.

Mazo de admisión de poticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dianto Oriciat, temendo en cuenta a los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno del decreto 1408/66 (d). O numero 146).

Madrid, 9 de onero de 1974.

COLOMA, GALLEGOS

De provisión normal. Para cabos de Banda de Intendencia existente en la Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento.Una do cabo de Banda de mayo de 1952, apéndice 6 de la Co-Intendencia.

Documentación: Papaleta de perición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, io dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. mimero 146).

Mádrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

 Para Cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. mim. 284) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y en la 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 146), pasan destinados a la Unidad que se indica, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan: quedando obligados a ocuparias durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Intendencia de Sahara

Brigada de Intendencia D. Monuel Bernabé Torres (62)), del Grupo R. gional de Intendencia de Canarias.

Sargento de Intendencia D. Carlos Bajo Pablos (717), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (1) .O. núm. 52), se concede la ast-milación al empleo de subtenienta con antigüedad de 5 de enero de 1974, al maestro de banda del Cuenpo de Intendencia, asimilado a brigada don Clemente Alegro Autón (12), de la Academia de Intendencia, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden que lo estaha en su anterior empleo. Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el articulo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de la que se exige título comprendido Estado Mayor Central del Ejército,

lección Legislativa, se asciende al empelo de capitán de complemento de Intendencia, con antigüedad de 21 de julio de 1960, al teniente de igual Escala y Cuerpo D. Jesus Sobrino Cho món, en situación de disponible, ajena al Servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de noviembre de 1973 D. O. núm. 270), se destina a las unidades que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Tercer Depósito de Sementales (Valencia)

Comandante veterinario D. Antonio Jiménez Rivera (277), de disponible en la 9.* Región Militar, plaza de Melilla y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Yeguada Militar, Sección de Tiro (Cordovilla la Real, Palencia)

Capitán veterinario D. Ismael Blanco Flecha (297), de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Capitán veterinario D. José Fernández Justo (420), del Hospital de Gana-do de la 4.º Región Militar.

A la Unidad de Veterinaria núm, 1 (Madrid)

Teniente veterinario D. David Tabanera del Real (431) del Equipo de Veterinaria de Sahara (Aaiun)

FORZOSO

De cuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo 1.º del articulo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. mum. 148).

Al Hospital de Ganado de la 5.º Region Militar (Zaragoza)

Capitan veterinario D. José Párez García (412), diplomado en Microbiologia y Epizotiologia del C. I. it. numero 13,

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial prepara-

en el grupo «B», del artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 257), se destina a las Unidades que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

A la Unidad de Veterinaria núm. 91 (Melilla)

Subteniente de Veterinaria D. Angel Bescos Sobrino (48), de la Aŭrupa-ción de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del articulo 20 y párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia)

Sargento de Veterinaria D. Jesús Villarejo Villegas (75), de disponible en la 9.º Región, plaza de Melilla y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 91.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en la Yueguada Militar (Sección de P. J. S. de Lore-Toki) (San Sebastián). Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de

1961 (D. O. núm. 73). Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O numero 140).

El personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria y maestros herradores for-jadores del C. A. S. E., que hayan sido afectados por la Instrucción Geción técnica, por ocupar vacante para neral núm. 173-196, dictada por el como reducción de plantilla en las suboficial y uno de tropa, con la Organismos que deban darles curso Unidades donde se encontraban des-antigüedad de 25 de marzo de 1973. tinados, quedan autorizados y exentos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la vacante anunciada en la presente Orden.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la 20/73 del 21 de julio (D. O. núm. 165), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO Oficial núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fisca-lización por la Intervención, se conceden los trienlos acumulables que se indican al personal de jetes y oficiales directores músicos, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se le señala y efectos conómicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Academia General Militar

Comandante D. Pedro Raventos Gaspar, (once trienles), diez de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 24 de julio de 1973 (32).

Regimiento de Infanteria Palma número 47

Capitán D. Ramón Ballester Vives, doce trienios (siete de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con la antigüedad de 1 de abril de 1973 (60).

División de Infanteria Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán D. Pedro Moralez Muñoz, diez trientos (siete de oficial y tres de suboficial), con la antigüedad de 11 de marzo de 1973 (69).

Regimiento de Infanteria Murcia número 42

Capitán D. Miguel Sacristán Ramos (65), nueve trienios, seis de oficial y tres de tropu, con la antigüedad de 1 de junio de 1973.

Regimiento de Infanteria Córdoba número 10

Capitan D. Julio Marabotto Broco, steto trienios (sets de oficial y uno do tropa), con la antiguodad de 2 de mayo de 1973 (67).

Academia de Infanteria

Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 28

Capitán D. Luis Coello Buendía (69), ocho trienios (cinco de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con la antigüedad de 2 de marzo de 1972.

Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Capitán D. José Ruiz Torrón (70) ocho trienios (cinco de oficial y tres de tropa), con la antigüedad de 9 de agosto de 1971.

Regimiento de Infanteria San Marcial número 7

Capitán D. Sebastián Martínez Ortiz de Landaluce (77) cinco trienios, con la antigüedad de 29 de junio do 1971.

Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16

Capitán D. Manuel Almansa Caizado (81), ocho trienlos (dos de oficial, cinco de suboficial y uno de tro-pa), con la antigüedad de 8 de octubre de 1973, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Madrid, #0 de enero do 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Do libre elección. Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa Gru-po de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Subse-crotaria de este Ministerio

Esta vocante puede ser solicitada por tenientes coroncles de cualquier Arma. Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencla o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, conta-dos a partir del día siguiente de pu-Capitán D. José López Calvo (68), blicación de la presente Orden en el ocho trientos (seis de oficial, uno de Dianio Oficial, teniendo en cuenta los

lo dispuesto en el artículo 66, epartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a Ilmitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de dicz días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, M de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libro elección,

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o teniento de Oficinas Militares (E. A.) suboficial de cual-quier Arma o Cuerpo de Intendencia o Ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Ordenación General de Pagos (Negociado de Mecaniza-ción de la Contabilidad de Gastos Públicos), plantilla eventual, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Operadores de Máquinas Contables.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo,

Documentación: Instancia y Ficha-

rosumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el Dianto Oficial teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el antículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Da libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en la Subsecretaria de este Ministerio, Dirección de Personal.

No podrán solicitarlas los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, aparta-do uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974,

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército.

No podrán colicitaria los sargentos con michos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados e partir del dia siguiente al de pu-blicación de la prsente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

No modrán solicitar los sargentos con menos de cuatro años de anti-güedad en el empleo. Documentación: Instancia y Ficha-

resumen.

Pluzo de admsón de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contedos a partir dei dia siguiente de publicación da la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo encuenta los Organismos que deban deries curso lo dispuesto en el articulo sesenta y seis, apartado uno, del Decre-to 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

¡Una de sarganto primero o sargento de cualquier Arma, existente en 14 Sección de Policía Militar de Lérida.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de ontigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de pubilcación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA .- En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jeses y osiciales para proveer plazas en Ministerios civi-

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 del mes actual pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el te-niente coronel de la Guardia Civil don Marcelo Toribio Garduño, de la Dirección General de dicho Cuerpo, continuando destinado en la expresada Dirección General.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de enero de 1974, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, excepto para aquellos que se les señala otra situación :

Comandante D. Enrique Ruiz Rodriguez, de ayudante de campo del Teniente General don Carlos Iniesta Cano Director General de dicho Cuerpo, y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), y por conveniencias del servicio se de destina a la Dirección General del referido Cuerpo

Capitán D. Jesús García Fústel, del Parque de Automovilismo, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Parque.

Teniente D. Honorio Reyes Marquina, de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino. Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de enero de 1974, al comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Destino do Arma o Cuerpo» don Antonio Segura Canto, de disponible en la 4.* Zona, continuando en su actual situa-ción, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona). Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Maria Jesús Choclán y Salvador, al teniente de la Guardia Civil D. Elicio Casas Navas, con destino en la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén),

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos de la Guardia Civil.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

bierno General de Sahara cinco plazas de auxiliares de adjunto, se las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

- 1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
- 2. Asignación de residencia en la cuantia del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- 3. Retribuciones complementarias 18 de agosto, que aplica a la administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 23 de febrero, sobre re-tribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
- 4. Amdemnización familiar que les corresponda.
- 5. Indomnización de vestuario, doble.
- 6. Indemnización de vivienda.
- 7. Indenmización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, an su caso, número de hijos, deberan dirigirse al Hustrisimo señor di rector general de Promoción de Sa-hara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependen los solicitantes, que Cursa-rá tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales. contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el dicietín Oficial del Estado» y esturán acompañadas de los documentos sigulentes:

- a) Ficha-resumen que preceptuan las disposiciones para la relación de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no prdose lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentur desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracteroiópico o temperamental, y

c) Chantos documentos considerea oportuno aportar en justificación do los ménitos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mini-

de Información y seguridad del Go- glamentaria por cada diez de perma- Derezho: Cuatro en Albacete, tres nencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vianuncia su provisión a concurso y de gentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujección a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreclando libremente los méritos y cir-cunstancias que concurran en los sodicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciemes exigidas en el presente aprobadas por el Decreto 2159/1973, de concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembro de 1973.

GAMAZO

limo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 10 de 11-1-71)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 22 de julio de 1958 (aB. O. del E. n.º 189), que desarrolla la Ley del 17 del mis-mo mes y ano, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. de! E. n.º 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupradas por Jefes y Oficiales del Ejór-oito de Tierra en los Ministerios y Organismos Civiles que a continuación se meniconan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de coronel a capitan, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho. Cuatro en Albacete, ouatro en Cáceros, una en Granada, una en Madrid, tres en Ovicio y una en Pal-ma de Mallorca.

Fiscalias de las Audiencias Territoriales

Quince plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las

Jimo. Sr.: Vacantes en el Servicio derecho a dos meses de licencia 💤 títules de Doctor o Licenciado en en Caceres, una en La Coruña, dos en Madrid, tres en Oviedo, una en Sevilla y una en Valencia.

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de indole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente. inclusive, en las siguientes Delegacio-nes de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, una en Alicante, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Cludad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaen, una en Lérida, seis en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaria

Cuatro plazas para los empless de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orease, y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año (B. O. del E., núms. 19 y 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

·Subdirección General de Protección Civil

Ocho plazas para los empleos de coronel a capitan, inclusive, en el Secrotariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Avilés, una en Avila, una en Guanca, una en Sorla y dos en Zamora.

Ayuntamientos

Treinta y nueve plazas para los empleos de coronel a teniente, incluque será preferencia absoluta sobre sive, para atender las Oficinas Munima de veinticuatro meses, teniendo todos fos empleos de posesión de cipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos censos de población, etc.), en las tareas da rango técnico-administrativo en los ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almeria, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaen, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastian, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, dos en Teruel, una en Valencia y una en Zamora.

Tres plazas para los empleos de comandante y capitán en el Ayun-tamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como depositario de Fondos, otra de jefe del Negociado de Quintas y Estadística y otra de jefe de los Servicios y Obras Municipales. encargado de la vigilancia y buena marcha de los mismos y del control de las obras que se realicen en el término municipal, tanto públicas como privadas.

Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que descan

ocupar.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Siete plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid; dos para arquitectos, dos para ingenieros industriales, una aparejador y dos para peritos indus-

Los designados dependerán derectamente de los jeres de los Servicios de Arquitectura e Ingenieria de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de ga biente como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centros docentes

Setenta y tres plazas para los em pleos de teniente coronel a teniente, inclusivo, en los Centros que a contimuación se detallan.

Tres en las Escuelas de Comercio de Jérez de la Frontera, León y Lérida.

Cinco en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona, Huel-

va y Valladolid. Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix,

rida, Santa Cruz de la Palma y Târrega.

Cuarenta y tres en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, Albaida, masculino de Almeria, Aranjuez, masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, Calahorra, masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca «Menéndez Tolosa» de la Linea de la Concepción, Luarca, Lianes, ·Emperatriz Maria de Austria» de Madrid, Játiva, «Calderón de la Barca» de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, Talawera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, VéleziMálaga, Vigo, Villa-rreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de 1)viedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Se-

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería 'écnica Aeronáutica de Madird.

Una en la Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas en Madird. Dos en las Escuelas de Ingenieria Tócnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélmez, Bilbao, Cartagena, León, Linares Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarias de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la 10calidad y dependencia, a lo dispues-to en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «B. O. del E.» JI.º 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y una plazas para los em pleos de teniente coronel a teniente. înclusive, con preferencia dentro dei empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: una en Albacete, dos en Alicante, una en Almeria, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Caceres, una en Cadiz, una en Cludad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Lérida, una en Logroño, una en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander. una en Salamanca, una en Segovia,

en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados, serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos. de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados a los Centros Naeionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo) Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes, encontrarse en posesión del título de licenciado o destor en Veterinaria y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuenpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocupantas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas: dependerán del director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superionidad y tendrán derecho a las dictas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Sieto plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, para desempenar sus funciones en las Delegaciones Provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalajara, León Valladolid y Vizcaya.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DÉL DESARROLLO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veinticinco plazas para los empleos do comandante a teniente en las capitales de provincia que se expresan: una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, dos en Savilla, una en Teruel, dos en Toledo y una en Zamora. Los designados realizarán los traba-

jos ejecutivos que les encomienden los delegados provinciales de Estadística y los jeses de servicios a que estén asectos y de los que dependerán

directamente.

ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza para los empleos de coronel a comandante, inclusive, de voedor cooperativo en la Delegación Provincial de Tarragona.

Tendrán derecho preferente para o cupar esta vacente los que se encuentren en posesión de los títulos de dicenciado o doctor en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la conside-Muesca, Jerez de la Frontera, Mé una en Soria, una en Teruel, una dación administrativa de colaboradores y percibirán los haberes y aten-atendiéndose para su curso y docu ciones sociales correspondientes de mentación a las normas siguientes: acuerdo con las disposiciones que 11-gen para la Organización Sindical.

Una plaza para los empleos de es ronal a capitán, inclusive, de inspec-tor-administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Ovie-

Disposiciones comunes

1.* a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de les Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («D:ario Oficial. número 253), de 20 de julio de 1965 (Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reunan las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 23 de julio de 1958 (•B. O. del E.» núm. 189), quedanio sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones estableci-das por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplica-ción de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En el uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelen-tisimo senor Ministro del Ejercito ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores de los Centros de Enschanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con ante-

2. En una sola instancia dirigida al Toniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona 134, Madrid-7, podrán solicitarse Jas vacantes convocadas sin limitación de tes a la fecha límite para la admisión número, especificando el orden de de instancias, deberán tener entrada

a) Los jefes y oficiales que se en-cuentren en la situación de «en expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando el certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran su jetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior, deberá constar asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

- b) Los jefes y oficiales que no se encuentren en «espectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamieento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («DIARIO OFICIAL» número 180).
- c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con ante-rioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la reducción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden del 16 de febrero de 1959 (*B. O. del F.» núm. 46).
- 3.º a) Las instancias de los solici-tantes deberán tener cutrade en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamieto y Personal, según los casos, durante los veinto días naturales contados a partir de la fecha de publicasión de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», no ad mitiéndose las que entren fuera de esto plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los opartados anteriores.
- h) Dentro do los diez días siguienpreferencia dentro de las mismas, en la Comisión Mixta de Servicios (Del «B. O. del E.» n.º 8 de 9-1-1974.)

Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

- 4. a) Las preferencias para la adjudicación de destino con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza de-terminada, serán las que senala el artículo septimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo (*B. O. del Estado» núm. 64).
- h) La preferencia para el personal en situación de «En Espectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.
- 5.4 Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el articulo sezro del Decreto de 22 de julio de 1955, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 13 de marzo en la forma y plazo que en el mismo se detallan.
- 6.º Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que es tablecen los Decretos 330/1967, de 23 de febrero (*B. O. del E.* mim. 50) y 3.558/1972, de 14 de diciembre (*Bo letin Oficial del Estado: núm. 13), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid 26 de diciembre de 1973.-P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixte de Servicios Civiles, Enrique de Inclan Bolado.

Exemos. Sres. Ministros...

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el exfranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION